



DECRETO N° 3352.- /

LAJA, 02 de Noviembre del 2010

VISTOS:

- 1) Convenio de Transferencia de recursos entre Secretaria Ministerial de Planificación y Coordinación de la región del Bío-Bío y la I. Municipalidad de Laja de fecha 04 de Octubre del 2010;
- 2) D.A N° 3015 que aprueba convenio de transferencia de recursos para proceso de encuestaje;
- 3) Informe N° 38 de Sra. Directora de Dideco al Sr. Alcalde, que autoriza contratación directa de encuestadoras;
- 4) Contrato de prestación de servicios a las Sras. Rosana Laura Noelia Sobarzo y María Cecilia Carrimán Landaeta de fecha 02 de Noviembre del 2010, y
- 5) Las facultades que me confiere Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar encuestadoras para la aplicación de la Ficha de Protección Social por los meses de noviembre y diciembre del 2010.

RESUELVO:

- 1.-**APRÚEBESE**, el contrato Prestación de servicios como encuestadora de la Ficha de Protección Social a la Sra. Rosana Laura Noelia Sobarzo, cédula de Identidad N°21.628.498-4 y la Sra. María Cecilia Carrimán Landaeta, cédula de Identidad N°11.699.606-5, ambas de la ciudad de Laja, por la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos) incl. Impuesto.
- 2.-**REALÍCESE** el presente contrato que comenzará a regir desde 02/11/2010 al 31/12/2010, que se pagará por mes y/o fracción de días efectivamente trabajados.
- 3.-**PÁGUESE** por la prestación de servicios como encuestadora de la Ficha de Protección Social, a través del departamento de Administración y Finanzas los honorarios correspondientes, previa presentación de informe y boleta de honorarios electrónica visada por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 4.-**IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto al proyecto "Aplicación Ficha de Protección Social", convenio de aplicación de fondos en administración, cuenta N°1140513011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/MVG/esj *02/11/2010

DISTRIBUCION:!

- Dpto. Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Control
- Depto. Desarrollo Comunitario (2)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233